

La SSN simplifica normas sobre contenidos de pólizas apuntando a mayor claridad y eficiencia



Boletín N°:



Abr 01, 2025



ARGENTINA

Con el objetivo de “eliminar disposiciones redundantes”, la SSN avanzó en la reestructuración de su marco regulatorio para dotarlo de “mayor claridad y eficiencia”.

Para ello, modificó el punto 25 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN N° 38.708, de noviembre de 2014) para lograr una redacción más precisa y estructurada, que brinde mayor certeza a sus disposiciones.

El mismo concierne a todo lo referido al contenido de pólizas (punto 25.1.) y Entrega y conservación de documentación (punto 25.2.).

“Se ha identificado que parte de la normativa en este punto ya está contemplada en otros cuerpos legales, como el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Seguros N° 17.418, generando redundancias en el sistema normativo. En consecuencia, y en conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 20.091, se trabajó en la consolidación y simplificación del marco regulatorio para optimizar las disposiciones vigentes”, explicaron desde la SSN.

A partir de este análisis, es que han decidido suprimir las normas redundantes y reubicar aquellas disposiciones que no tienen una relación directa con el contenido esencial de la póliza de seguro.

Además, se eliminaron los anexos del punto 25 (“Anexo del punto 25.2.1. inc. a)” y el “Anexo del punto 25.2.6.” del RGAA.), buscando ofrecer un texto normativo más claro y eficaz.

Con esta modificación, concluyen, “la SSN reafirma su compromiso con la simplificación normativa, facilitando la elaboración de las Condiciones Particulares y el Certificado de Incorporación de los contratos de seguros, lo que garantiza mayor claridad y eficiencia en su formalización”.

Fuente

Fuente: 100% Seguro

Enlace:

<https://100seguro.com.ar/la-ssn-simplifica-normas-sobre-contenidos-de-polizas-apuntand-o-a-mayor-claridad-y-eficiencia/>